



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 008 - - DEL 14 DE ENERO DE 2013**

**"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013, Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"**

**Convocatoria (Nacional e Internacional)**

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

**CONSIDERANDO**

Que nuestra Constitución Política en su Artículo 71 dispone que el Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el Artículo 18 de Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6º del Acuerdo 001 de 2011, una de las funciones de la Fundación, es "Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los ámbitos regional, nacional e internacional.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos, investigativos y culturales, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura de de la Convocatoria BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013 (Convocatoria Nacional e Internacional), Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que la información concerniente a la referida Convocatoria, deberá ser consultada en la cartelera de la Entidad, así como en la WEB de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co) y de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte [www.scrd.gov.co](http://www.scrd.gov.co)

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuenta con los recursos necesarios para respaldar el otorgamiento de los estímulos a los Proyectos seleccionados en desarrollo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**RESOLUCIÓN No. 008733 DEL 14 DE ENERO DE 2013**

**"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013, Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"**

**Convocatoria (Nacional e Internacional)**

de la presente convocatoria.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos citados, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona en el cuadro, con cargo al convenio de asociación suscrito con la FUNDACION ARTERIA :

N°	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR	PROYECTO	FECHA
898	3-3-1-14-01-08-0656-144	\$248.100.000	144-Realización de actividades artísticas y culturales	29 de noviembre de 2012

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013 (Convocatoria Nacional e Internacional), Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuyos términos de participación se encuentran establecidos en la cartilla y documentos anexos de la misma que serán publicados en las páginas Web de la entidad [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co) y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte [www.scrd.gov.co](http://www.scrd.gov.co), junto con la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la presente convocatoria, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas, a las que se deberán ceñir tanto la Fundación como los participantes, incluyendo sus anexos y el **cronograma** de la misma:

Etapas del proceso	Fechas y hora	Lugar
Lanzamiento	14 de enero 5:00 pm	<a href="http://www.fgaa.gov.co">www.fgaa.gov.co</a> y <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a> / <a href="http://www.plataformabogota.org">www.plataformabogota.org</a>
<b>Jornadas informativas:</b> Espacio en el que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño presenta las condiciones de los concursos y resuelve dudas. Consultar la página <a href="http://www.fgaa.gov.co">www.fgaa.gov.co</a>		
<b>Asesoría:</b> Las asesorías del concurso se realizarán a través del correo electrónico: <a href="mailto:laboratorioagua2013@gmail.com">laboratorioagua2013@gmail.com</a>		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 008-13 DEL 14 DE ENERO DE 2013

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013, Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

Convocatoria (Nacional e Internacional)

<b>Recepción de propuestas:</b> Corresponde a las ÚNICAS fechas y horas establecidas donde las y los concursantes pueden hacer la radicación o envío físico de sus propuestas y documentación.	3, 4 y 5 de abril de 2013, 9:00 a.m. a 12:00 a.m. / 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. o al correo-e <a href="mailto:laboratorioagua2013@gmail.com">laboratorioagua2013@gmail.com</a>
<b>Publicación de inscritos:</b> Publicación del total de propuestas inscritas en el concurso en los sitios web: <a href="http://www.fgaa.gov.co">www.fgaa.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>	8 de abril, 5:00 pm	<a href="http://www.fgaa.gov.co">www.fgaa.gov.co</a> y <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>
<b>Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar</b> en los sitios web: <a href="http://www.fgaa.gov.co">www.fgaa.gov.co</a> y <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>  Una vez la entidad encargada del concurso verifique la documentación presentada por los concursantes, publicará el listado de las propuestas habilitadas (tiene la documentación completa), rechazadas (no presentó la documentación no subsanable) y con documentos por subsanar.	12 de abril, 5:00 pm	<a href="http://www.fgaa.gov.co">www.fgaa.gov.co</a> y <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>
<b>Periodo de subsanación y de observaciones al listado de propuestas habilitadas y rechazadas</b>  Es el periodo de tiempo en el cual los concursantes presentarán los documentos subsanables.  También en este periodo el concursante que identifique un error en la verificación de sus documentos, deberá enviar una comunicación por escrito de manera física o al correo electrónico <a href="mailto:laboratorioagua2013@gmail.com">laboratorioagua2013@gmail.com</a> , solicitando una nueva revisión de sus documentos.	15 y 16 de abril, 9:00 a.m. a 12:00 a.m. / 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. o al correo-e <a href="mailto:laboratorioagua2013@gmail.com">laboratorioagua2013@gmail.com</a>
<b>Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas</b> , en los sitios web: <a href="http://www.fgaa.gov.co">www.fgaa.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>	17 de abril, 5:00 pm	<a href="http://www.fgaa.gov.co">www.fgaa.gov.co</a> y <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>
<b>Publicación del acta de recomendación de los jurados</b> y la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, en los sitios web: <a href="http://www.fgaa.gov.co">www.fgaa.gov.co</a> y en <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>	29 de abril, 5:00 pm	<a href="http://www.fgaa.gov.co">www.fgaa.gov.co</a> y <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a>
<b>Ejecución de las propuestas ganadoras:</b> Laboratorio interactivo AGUA 2013.	3 al 26 de junio de 2013	
<b>Devolución de propuestas no ganadoras:</b> las y los concursantes deben solicitar la devolución de sus propuestas. Pueden autorizar a un tercero mediante poder ante notario.	6 al 10 de mayo de 2013, 9:00 a.m. a 12:00 a.m. / 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, calle 10 # 3-16, Bogotá D.C.
<b>Dstrucción de propuestas:</b> la Entidad encargada del		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 008-73 DEL 14 DE ENERO DE 2013

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria BECA INTERNACIONAL PARA PROYECTOS COLABORATIVOS DEL LABORATORIO INTERACTIVO AGUA 2013, Bogotá Creativa y Diversa del Programa Distrital de Estímulos 2013 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

**Convocatoria (Nacional e Internacional)**

concurso destruirá las propuestas y la documentación que no sea retirada por los concursantes en los tiempos establecidos.		
--	--	--

**Nota:** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas, en cuyo caso se publicarán los cambios a través del portal web de la FGAA: [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co), sección Artes Plásticas.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en las páginas Web de la entidad [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co) y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte [www.scrd.gov.co](http://www.scrd.gov.co), junto con la presente resolución, así como la información anexa concerniente a esta convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., el día 14 de enero de 2013.

**ANA MARÍA ALZATE RONGA**  
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta Suárez / Asesor Jurídico